Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de junio de 2022, el padrón de contribuyentes sujetos a la Tasa por mantenimiento anual de sepulturas y nichos, correspondiente al año 2022 y el padrón de las tasas por prestación del Servicio de Vado permanente correspondiente al año 2022, así como el calendario de cobranza de este, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Contra la resolución aprobatoria del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

CALENDARIO DE COBRANZA

- Plazo de ingreso en voluntaria: Del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, ambos inclusive
- Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.
- Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (arts. 68 y siguiente del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lillo, 10 de junio de 2022.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-3003

Código de verificación: **2022.00003003**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**